



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), noviembre primero de dos mil veintitrés

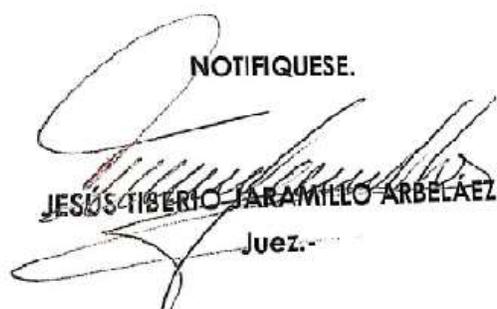
05001 31 10 002 **2020-00010** 00

Se agrega la respuesta emanada de **EPS SURA**, allegada a este despacho el día 27 de octubre de 2023, en respuesta al Oficio Nro. 1383, en el que informa el pagador del señor **JOHN FREDY QUINTERO CASTAÑO**.

En consecuencia, se **ORDENA** oficiar a la empresa **PRECOLOMBINA DE TURISMO**, informándole de la medida cautelar de embargo en los términos descritos en auto del día 30 de enero de 2020.

Líbrese el oficio respectivo, el cual se remitirá a la siguiente dirección electrónica: gerencia@precoltur.com.co.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

RV: Respuesta a solicitud de información. 23102330755851

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/10/2023 15:37

Para:Natalia Ayora Barrera <nayoraba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (14 KB)

23102330755851_CC_1128437908.pdf;

Memorial 2020-00010



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

📄 **Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: EPS SURA Afiliaciones <NOVEDADES@epssura.com.co>**Enviado:** viernes, 27 de octubre de 2023 13:30**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta a solicitud de información. 23102330755851

Por favor no responda este correo. Este buzón de mensajes es solo para mensajes de salida y no recibirá ninguna respuesta.

Señor(a)

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Reciba un cordial saludo.

Adjunto a este correo encontrará respuesta al comunicado enviado por usted. Cualquier información adicional con gusto será atendida en las siguientes direcciones:

Ciudad:	Dirección
Medellín:	Cra 43A # 34- 95 CC. Almacentro local 259
Bogotá:	Cll 31 # 13 A - 51 Local 17 -18 y 19 Panorama
Cali:	Cll 64 Norte # 5B- 146 Centro Empresa locales 44, 45, 46

Bucaramanga:	CII 45 # 27 A - 63 Edificio Prestigio Plaza
Barranquilla:	CII 82 # 51B - 64
Cartagena:	CII 32 No 20 - 118 Centro Comercial Omni Plaza Local 105

En cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la entidad, usted puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como la autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Medellín, 27 de octubre de 2023

Señor (a)

050013110002202000010 00

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Oficio

1383

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Carrera 52 42 - 73 of 302

MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 19/10/2023 y recibido en nuestras oficinas el 27/10/2023 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 1128437908	JOHN FREDY QUINTERO CASTAÑO	CR 29 # 101 B - 37 INTE 201 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
5273845	TITULAR	Dependiente
Celular	Correo electrónico	
3185894712	ANDRUST0830@HOTMAIL.COM	qinterosonia@gmail.com

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
800055468	PRECOLOMBINA DE TURISMO	CR 67 B # 48 D 148	6042518614	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 23102330755851

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302



MEDELLÍN, 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

Oficio Nro. 1442
Rdo. 05001 31 10 002 **2020-00010 00**

Señor Pagador
PRECOLOMBINA DE TURISMO
Celular: 320 698 99 95 – 604 444 72 40
Correo electrónico: gerencia@precoltur.com.co
Ciudad

Le comunico que, en el proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS** promovido, a través de apoderada judicial, por la señora **YOERLY ANDREA BERRÍO GRACIANO** con **C.C 1.152.686.169**, quien actúa en representación legal de la niña **LUCIANA QUINTERO BERRÍO**, frente al señor **JOHN FREDY QUINTERO CASTAÑO** con C.C. **1.128.437.908**, por auto del día de hoy, se ordenó officiarle, comunicándole el **EMBARGO DEL TREINTA PORCIENTO (30%) del salario y prestaciones sociales**, que percibe el señor **QUINTERO CASTAÑO**, previas las deducciones de ley, al servicio de dicha entidad.

Sírvase hacer las retenciones del caso y consignar los dineros a órdenes de este despacho, en la cuenta que para el efecto se tiene en el Banco Agrario de Colombia, de la ciudad de Medellín, Antioquia, cuenta Nro. **050012033002, Radicado Nro. 05001311000220200001000.**

El incumplimiento de la orden anterior, hace al empleador o al pagador en su caso, responsable solidario de las cantidades no descontadas, previo incidente dentro del mismo proceso, tal como lo estatuye el artículo 130, Nro. 1º, del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

